

4.º Confirmar la exclusión definitiva de aspirantes a los siguientes señores, comprendidos en el número 3.º de la Resolución antes citada, por las causas que para cada uno de ellos se mencionan:

a) Por no haber justificado que depositaron sus instancias dentro del plazo reglamentario:

Doña Juana Teresa Betancor Gómez.  
Doña Buenaventura de Fez Marrero.  
Doña María Teresa Fuertes Rubio.  
Doña María Luz García González (faltándole además el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen).  
Don Gustavo Jesús Gómez Vidal.  
Don Luis Iglesias Rábade.  
Doña Elisa Jiménez Lascorz.  
Doña María Teresa Manrique García.  
Don Miguel Ángel Martín Ramos.  
Doña Inmaculada Mateu Ruiz.  
Doña Julia María Megía Soriano.  
Don José Manuel Muñoz Muñoz.  
Don Javier Salinas García.  
Don Jesús Trujillo González.

b) Por no haber especificado la asignatura a la que desean opositar:

Doña María Petra Armero Benítez.  
Don Juan Carlos Bascones Carretero.  
Doña María Mercedes Blanco Real.  
Don Antonio Díaz-Herederero Núñez.  
Doña María Cristina López Arroyo.  
Doña Julia María Megía Soriano.  
Don Francisco Justo Navarro Velilla.  
Don Antonio Recarte Goldaracena.  
Don Ricardo Rizo Bertoméu.  
Doña María Covadonga Tirado Jiménez.

5.º Los opositores que figuran en el apartado 2.º de esta Resolución pasarán a actuar en el último Tribunal número 2 de esta asignatura.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 22 de junio de 1976.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Sr. Subdirector de Gestión de Personal.

12621

*RESOLUCION de la Dirección General de Personal por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos a las oposiciones a plazas vacantes de Profesores agregados de «Geografía e Historia» de Institutos de Enseñanza Media.*

Transcurridos los plazos previstos en la Resolución de 28 de abril de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 13 de mayo), por la que se publicó la lista provisional de admitidos y excluidos a las oposiciones, turno libre, para la provisión de plazas de Profesores agregados de «Geografía e Historia», vacantes en el Cuerpo de Profesores Agregados de Institutos de Enseñanza Media, convocadas por Orden ministerial de 10 de enero de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 29), subsanadas las deficiencias observadas y sustanciadas las reclamaciones presentadas, Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Rectificar los siguientes errores observados en las listas provisionales:

Doña María Angeles Sanabria Mesa debe considerarse incluida en dicha lista entre los opositores don José Rafael Tomás Sampedro Santos y don José Sancosmed Mendoza, por ser el lugar que alfabéticamente le corresponde a efectos de su adscripción al Tribunal correspondiente.

El nombre de don Vicente María Dasi Sirera debe entenderse rectificado por el de doña Vicenta María Dasi Sirera.

El nombre de doña María Teresa Fraile Muñoz debe entenderse rectificado por el de doña María Josefa Fraile Muñoz.

El segundo apellido de don Jesús Fernando López Cidal debe entenderse rectificado por el de don Jesús Fernando López Cidal.

El segundo apellido de doña María Luisa Lorenzana Teijero debe entenderse rectificado por el de doña María Luisa Lorenzana Teijeiro.

El primer apellido de doña María Luz Lorete Peytavi debe entenderse rectificado por el de doña María Luz Lotero Peytavi.

El nombre de don Eusebio Ordobás Artigas debe entenderse rectificado por el de doña Eusebia Ordobás Artigas.

El nombre de don Juan Carlos Paniagua López debe entenderse rectificado por el de doña María Luz Paniagua López.

El primer apellido de don Santiago Valente Cánovas debe entenderse rectificado por el de don Santiago Valiente Cánovas.

El segundo apellido de doña María del Carmen Madorran Saldaña debe entenderse rectificado por el de doña María del Carmen Madorran Sadaba.

Don Rafael Hurtado de Mendoza Alba, con D. N. I. número 9.736.542, debe entenderse rectificado por el número 8.736.542.

2.º Incluir en las listas de admitidos definitivamente a los siguientes aspirantes, por haber justificado debidamente sus reclamaciones:

Doña María Pilar Alonso Soto (10.521.628).  
Doña Mercedes Fernández González (10.280.291).  
Doña María Ocaña Pascuau (12.134.427).  
Doña María Jesús Sánchez Cabado (32.356.596).  
Don Pedro Valderas Tello (25.907.725).

3.º Confirmar la lista provisional de aspirantes admitidos que figuran en el número 1.º de la Resolución citada, con las siguientes excepciones:

a) Por no haber remitido el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen:

Don Manuel E. Abad Varela.  
Doña Josefina Adán Porto.  
Don Emilio Campoy García.  
Doña María Angeles Constanti Mata.  
Doña María Teresa Cortés Villagrana.  
Don Domingo Díaz Arias.  
Doña Enriqueta Fenoll Quesada.  
Don Daniel García-Parra Expósito.  
Doña María del Carmen Gimeno Cánovas.  
Doña Encarnación Hidalgo Villarroya.  
Don Andrés Linares Navarro (faltándole además la firma).  
Doña María Begoña Madariaga Arritola.  
Doña Juana Martorell Nicolau.  
Doña Magdalena Mateu Femenia.  
Don José Emilio Veloso Montero.  
Doña Hortensia Regodón Regodón.  
Don Jesús Valencia San Martín.  
Don Angel Luis Zapatero Arenzana.

b) Por no haber cumplimentado el requisito de la Declaración Jurada:

Don José Manuel Casculluela Montanuy.  
Don Néstor Rodríguez Martín.  
Doña Mercedes Valero Reig.

c) Por no haber cumplimentado el requisito de la firma de sus instancias:

Don Pompeyo Eugenio Aparicio Pérez.  
Doña María Asunción Astrain Menduburu.  
Doña Trinidad Díaz López.  
Doña Carmen Díaz Segura.  
Don J. Joaquín García Gutiérrez.  
Don Félix Mario Imizcoz Labaira.  
Doña Gracia Julia López Gil.  
Doña Angela Teresa Madrid Medina.  
Doña Rosa María Modol Pifarre.

d) Por no haber cumplimentado el requisito del documento nacional de identidad:

Doña Francisca Perelló Schoröder.  
Doña María José Romacho Romero.  
Doña Pilar Vela Osinaga.

e) Segregar de la lista de esta asignatura a doña Luisa Alamo Rodríguez, debiendo figurar en la de «Lengua y Literatura españolas».

f) Por no haber especificado el Cuerpo al que desea opositar:

Don Carlos Rivera Iglesias.

4.º Confirmar la exclusión definitiva de aspirantes a los siguientes señores, comprendidos en el número 3.º de la Resolución antes citada, por no haber justificado que depositaron sus instancias dentro del plazo reglamentario:

Doña María Dolores Alfonso Sánchez.  
Don Clamades Alonso Alonso.  
Don José Carlos Alonso Ucha.  
Doña María del Carmen Alvarez Astorga.  
Doña Josefina Borobia Araiz.  
Doña María Blanca Caamaño González.  
Doña María Antonia Calvo Refoyo.  
Doña Asunción Caminal Echeverría.  
Doña Rosa María Capel Ruiz.  
Doña Aurea Cartón Sánchez.  
Don José Luis Casado Reboredo.  
Doña María Isabel Castaño Fernández.  
Doña María Teresa Cecilia Aguado.  
Don Ramón Carlos Colino Martínez.  
Doña Ana María Constant Moscardó.  
Doña Isolina Cristos Bello.  
Doña María Luisa Cuervo Muñoz.  
Don Luis Doce Muras.  
Don Ramón Galdrán González.

Doña María del Carmen Gil-Cepeda Pérez.  
Doña Asunción Gómez Alonso.  
Doña María Dolores E. Gómez González.  
Doña Silvia González Carbonell.  
Don Antonio González Gómez.  
Doña María Elena González Santamaría.  
Don Antonio Juárez Villarín.  
Don Guillermo Llorca Freire.  
Doña María Angeles Mariño Sieiro.  
Doña Elvira Martínez Florén.  
Doña María Paz Melgarejo Jaldo.  
Doña Cristina Mendieta Echevarría.  
Doña Teresa Miguel del Corral Miguel del Corral.  
Doña Cecilia María Parcero Torre.  
Don Ramón Pecanins Oliveras (faltándole además el recibo justificativo de haber abonado los derechos de formación de expediente y examen).  
Doña Elvira Peiró Catalá.  
Doña María Rosa Peñarocha Zamora.  
Don Juan Port Llorella.  
Doña María Mercedes Rodríguez García.  
Don José Antonio Rodríguez Lozano.  
Don Joaquín Vaillo Anglés.  
Doña Carmen Vanrell Moreno.  
Doña María del Carmen Vecilla Peral.  
Doña María del Carmen Zúñiga Gómez.

5.º Los opositores que figuran en el apartado 2.º de esta Resolución pasarán a actuar en el último Tribunal número 8 de esta asignatura.

Contra esta Resolución los interesados podrán interponer recurso de alzada en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», de conformidad con lo dispuesto en el artículo 122 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guardé a V. S.

Madrid, 23 de junio de 1976.—El Director general, José Antonio Sánchez Velayos.

Sr. Subdirector de Gestión de Personal.

## MINISTERIO DE TRABAJO

12622

*RESOLUCIÓN de la Delegación General del Instituto Nacional de Previsión por la que se hace público el Tribunal Provincial que ha de informar en la resolución del concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria Comarcal de la Seguridad Social de Sama de Langreo (Oviedo).*

En cumplimiento de lo establecido en el Estatuto Jurídico del Personal Médico de la Seguridad Social, artículo 58-4 y en el Orden ministerial de Trabajo de 29 de febrero de 1972 («Boletín Oficial del Estado» de 17 de marzo), artículo 10 y bases 8.ª y 15.ª de la Resolución de esta Delegación General de 17 de diciembre de 1974 («Boletín Oficial del Estado» de 18 de enero de 1975), por la que se convocó el concurso libre de méritos para la provisión de plazas de Facultativos de la Residencia Sanitaria Comarcal de la Seguridad Social de Sama de Langreo (Oviedo), se hace público el Tribunal Provincial que ha de actuar en el citado concurso, cuya constitución es la siguiente:

Presidente titular: Don Joaquín Tristán Antuña Fernández, Director de la Residencia Sanitaria Comarcal de la Seguridad Social de Sama de Langreo (Oviedo).

Presidente suplente: Don Ernesto Tuñón Sánchez, Director general de la Ciudad Sanitaria «Nuestra Señora de Covadonga» de la Seguridad Social de Oviedo:

1) Vocales representantes, titulares y suplentes, de los Jefes de Servicio y Sección de la Residencia Sanitaria Comarcal de la Seguridad Social de Sama de Langreo (Oviedo) de las especialidades que a continuación se citan:

### Análisis Clínicos

Titular: Don Bernardo Marín Fernández.  
Suplente: Don Angel Lausín González de San Pedro.

### Anatomía Patológica

Titular: Don Mario Argüelles Torafío.  
Suplente: Don Manuel Muñoz Redondo.

### Anestesia-Reanimación

Titular: Don Wenceslao Losa Bernardo.  
Suplente: Don Luis Fernández Suárez.

### Hematología-Hemoterapia

Titular: Don Angel Lausín González de San Pedro.  
Suplente: Don Luis Fernández Suárez.

### Radiología

Titular: Don Julio Sala Blanco.  
Suplente: Don Pablo Sanz Mallofre.

### Medicina Interna

Titular: Don Luis Fernández Suárez.  
Suplente: Don Angel Lausín González de San Pedro.

### Cardiología

Titular: Don Luis Fernández Suárez.  
Suplente: Don Wenceslao Losa Bernardo.

### Nefrología

Titular: Don Luis Fernández Suárez.  
Suplente: Don Marino Martínez Cuétara.

### Neurología

Titular: Don Luis Fernández Suárez.  
Suplente: Don Pablo Sanz Mallofre.

### Cirugía General

Titular: Don Manuel Díaz Faes Cerveró.  
Suplente: Don Vicente Vallina García.

### Traumatología y Ortopedia

Titular: Don Vicente Vallina García.  
Suplente: Don Manuel Díaz Faes Cerveró.

### Oftalmología

Titular: Don Julio Manuel Alvarez Torre.  
Suplente: Don Marino Martínez Cuétara.

### Otorrinolaringología

Titular: Don Manuel Muñoz Redondo.  
Suplente: Don Manuel Díaz Faes Cerveró.

### Urología

Titular: Don Marino Martínez Cuétara.  
Suplente: Don Julio Manuel Alvarez Torre.

### Rehabilitación

Titular: Don Pablo Sanz Mallofre.  
Suplente: Don Julio Sala Blanco.

### Tocoginecología-Obstetricia y Ginecología

Titular: Don Carlos Alba Menéndez.  
Suplente: Don Wenceslao Losa Bernardo.

### Medicina Pediátrica

Titular: Don José Luis Sánchez Badía.  
Suplente: Don Luis Fernández Suárez.

2) Vocales representantes, titulares y suplentes, del Colegio Oficial de Médicos de Asturias, de las especialidades que a continuación se citan:

### Análisis Clínicos

Titular: Don José María León Pérez.  
Suplente: Don Luis Jativa García.

### Anatomía Patológica

Titular: Don Enrique Brañez Cepero.  
Suplente: Don Agustín Herrero Zapatero.

### Anestesia-Reanimación

Titular: Don José María Fernández García-Palacios.  
Suplente: Doña Sagrario Pérez Ramírez.

### Hematología-Hemoterapia

Titular: Don Félix Gómez Marcos.  
Suplente: Don Luis Pérez Lorzana Remuñán.

### Radiología

Titular: Don Carlos Lueje Casanueva.  
Suplente: Don Manuel Ruiz Noriega.

### Medicina Interna

Titular: Don Enrique García Comas.  
Suplente: Don Jesús Moreno de Orbe.

### Cardiología

Titular: Don José García Cosío.  
Suplente: Don Francisco Palicio Caso.

### Nefrología

Titular: Don José Luis Pérez Campoamor.  
Suplente: Don Jaime Arias Fernández.